

13/04/2018

Fiscalía logra condena por 67 estafas reiteradas contra dirigente que se quedó con dineros de comité de allegados en Concepción

Condenada por 67 estafas reiteradas resultó la ex dirigente vecinal, Elizabeth Vega Sandoval, quien en tal calidad reunió dineros de parte de un grupo de pobladores allegados de Concepción que buscaban optar a la casa propia y cuyo fin nunca se concretó, debido a las maniobras engañosas realizadas por la acusada, según acreditó el Ministerio Público. Se trata del caso



conocido como Los Alerces en el que fueron víctimas 214 personas e involucró un perjuicio para los afectados de \$191 millones.

Tras un juicio que comenzó el 5 de marzo, uno de los más extensos desde el inicio de la Reforma Procesal Penal en la Región del Bío Bío, el Tribunal Oral en lo Penal de Concepción condenó a la imputada, contra quien la fiscal especializada en Delitos Económicos de la Fiscalía de Concepción, Marcela Barahona, pide una pena de 5 años de cárcel. La lectura de sentencia será el 19 de abril a las 18:00 horas.

“La pena debe reflejar el reproche penal de la conducta delictual, y atendida la pluralidad de víctimas y la extensión del mal causado nos parece que debe aplicarse en el máximo que le ley permite para estos casos y no rebajarla como planteó la defensa. Por ello, pedimos 5 años, el máximo de la multa y accesorias legales”, expresó la fiscal Marcela Barahona.

Los 67 casos en los que hubo condenas corresponden a las víctimas que declararon en el juicio. Por los demás afectados que no se presentaron a éste, el tribunal absolvió a la acusada. La fiscal Barahona explicó que lo anterior se debería “aparentemente a un tema de valoración de pruebas, no de elementos del delito, pero para efectos de pena a aplicar es la misma. Por ello es que hemos pedido el máximo de la pena aplicable en este caso (5 años)”.

En la Región del Bío Bío, ésta es la primera causa de estafas colectivas que llega a juicio oral en el nuevo sistema penal, pues delitos de este tipo hasta ahora habían sido resueltos en procedimientos abreviados. Y tampoco ninguna investigación previa llevada por el Ministerio Público había tenido tantas víctimas.

Paralelo al tema penal, en manos de la Fiscalía, los afectados interpusieron acciones civiles buscando la reparación de los perjuicios patrimoniales sufridos.